



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 17

Zacatecas, Zac., sábado 28 de febrero de 2026

S U P L E M E N T O

7 AL No. 17 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO No. 10.-

De la Comisión Permanente de la LXV Legislatura del Estado, por el que se exhorta a los 58 Ayuntamientos del Estado, a la Creación de un Área de Atención Inicial para la Orientación, Asesoría y Vinculación a las personas que recién tengan un familiar desaparecido.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

ACUERDO # 010**COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 24 de febrero de 2026, la Diputada Ana María Romo Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 59 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea, la iniciativa de punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 58 Ayuntamientos del Estado, a la creación de un área de atención inicial para la orientación, asesoría y vinculación a las personas que recién tengan un familiar desaparecido, con el objetivo que puedan ayudarles a llevar los procedimientos correspondientes ante la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General de Justicia del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La desaparición de personas en México se ha convertido en corto tiempo en una crisis de derechos humanos generalizada y sistemática, a la cual no se escapa ninguna entidad en el país, con más de 125,000 casos acumulados; a lo largo y ancho de nuestra geografía. En 2023, la cifra aumentó, registrándose un promedio de 28 personas desaparecidas por día. Esta situación hace evidente la impunidad, deficiencias institucionales y el impacto de la delincuencia organizada, lo cual afecta a todos los 2462 municipios y las 16 alcaldías.

Este fenómeno se ha convertido en una amenaza constante y que afecta profundamente la vida de las personas y de las comunidades, y aunque han existido esfuerzos institucionales, estos no terminan por dar los resultados deseados, lo que nos hace comprender la gravedad de la problemática; ante esta ausencia la sociedad civil ha realizado diversos esfuerzos.

Todos conocemos ya a los diversos colectivos de madres buscadores o familiares buscadores, quienes, ante la desesperación de no encontrar resolución ante la difícil situación de no saber del paradero de un hijo, hija, madre, padre o hermanos, ellos mismos han tomado la tarea en sus manos y como ya se ha visto han dado mejores resultados que la autoridad. Lo cual es digno de reconocer la valentía y tesón que demuestran, teniendo un nivel de organización y colaboración entre colectivos admirable; a lo cual se han sumado incluso personas voluntarias que sin tener un familiar desaparecido se han incorporado a esta misión.

En días pasados se realizó la primera reunión del año con colectivos de familias de personas desaparecidas; en nuestra entidad, en donde las propias autoridades locales destacaron colaboración y coordinación de esfuerzos con familias de personas ausentes, en dicho evento mencionaron como resultado de las acciones emprendidas por la administración estatal, y la Fiscalía General de Justicia, junto con los colectivos

de búsqueda de personas, que se ha logrado una reducción en el número de personas desaparecidas, entre 2024 y 2025.

Sin embargo, continúan existiendo día a día personas de las que se desconoce su paradero, es ya una realidad que momento a momento en redes sociales observamos una gran cantidad de fichas de búsqueda, en las que las y los familiares piden ayuda para su localización.

Empero, cuando un familiar o conocido desaparecen las personas cercanas entran en un estado de shock, incertidumbre y desconocimiento del proceso que deban realizar, es por ello, que los tres órdenes de gobierno deban participar activa, decidida y eficientemente en esta tarea, ya que no puede ni debe seguir permitiéndose que se incremente el número de personas desaparecidas y peor aún que esas cifras se sumen a las personas encontradas sin vida.

Dado lo anterior, es que se propone que para dar una atención más rápida e inmediata, los municipios puedan establecer un área de atención, orientación, asesoría y vinculación para las personas que recién tengan un familiar desaparecido. Para que puedan ayudarles a llevar los procedimientos correspondientes ante la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General de Justicia del Estado.

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTA A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE ATENCIÓN INICIAL PARA LA ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y VINCULACIÓN A LAS PERSONAS QUE RECIÉN TENGAN UN FAMILIAR DESAPARECIDO, CON EL OBJETIVO QUE PUEDAN AYUDARLES A LLEVAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta a los 58 Ayuntamientos del Estado, para que constituyan un área de atención inicial destinada a la orientación, asesoría y vinculación a las personas que recién tengan un familiar desaparecido, con el objetivo que puedan ayudarles a llevar los procedimientos correspondientes ante la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General de Justicia del Estado.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. **DIPUTADA PRESIDENTA.- KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ. DIPUTADAS SSECRETARIAS.- IMELDA MAURICIO ESPARZA y RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ. Rúbricas**

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 7 AL PERIODICO 17_2026.PDF
Secuencia: 5751373

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000006775	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-28T06:38:39Z / 2026-02-28T00:38:39-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1e 29 74 f2 d3 d7 9f 40 fe d4 fc bd e5 c9 53 7e b7 2d 45 e3 ed 84 17 0d 29 79 9d 50 b0 15 22 89 03 d8 45 a9 ff c8 91 b7 d2 91 da c8 7d ca 2e 34 26 5b d6 25 4a a2 aa 7a 04 fc da 34 95 4e 9f 6b 58 36 80 e9 db 79 9b f6 16 5f 13 c8 87 8b 6a 64 84 f7 52 14 87 22 35 69 5b 1f 39 e2 57 54 61 bc 11 33 b6 d7 1f 53 a9 8c 9d fb ab 86 b2 53 9c 4d 64 a5 7f 0e e6 0e 01 2d f7 b6 d8 44 ee 4a 58 18 ea 88 67 bf 44 8e 0d 08 6c b8 7b 1d 00 42 f2 6d b3 ba 29 1f e2 70 93 d9 28 74 83 af 21 bd 0a 51 31 98 76 38 35 32 2c 90 21 3b b7 41 dd d2 6b 68 b7 59 65 75 7a 2f 8e c1 69 a3 54 db 80 44 ac bd c5 ca 12 7e 65 18 49 26 96 32 4a b0 59 61 e3 20 e1 37 66 8b 09 ba 52 f8 78 55 37 69 9c 4d 2c f7 df a3 e5 d7 1f 80 14 ad be 7f a2 6e 6d 9d 88 09 97 3a 89 a2 50 ed e8 12 9a 9b 0b ea 95 c7 f8 3a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-28T06:38:39Z / 2026-02-28T00:38:39-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006775			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-02-28T06:38:39Z / 2026-02-28T00:38:39-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2462325			
	Datos estampillados:	3BA85F7F24EFB53696D360954BE17F81764E8D586F05C7BA4750E462EA389069			